

PS/2264

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 FEB. 2026

VISTO: la invitación recibida para participar del "69° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes";

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Viena, República de Austria, entre los días 9 y 13 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, señor Gabriel Rossi Gonnet y a la Coordinadora del Área de Cooperación Internacional de la Secretaría Nacional de Drogas, señora Andrea Rizzo Antoniello;

II) que por razones de los itinerarios de vuelo, los señores Gabriel Rossi Gonnet y Andrea Rizzo, partirán de la ciudad de Montevideo el día 7 de marzo de 2026, retornando el día 15 de marzo de 2026;

III) que el costo del seguro de viaje para los integrantes de la referida Misión Oficial, por los días 7 al 15 de marzo de 2026, asciende a la suma de U\$D 45 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco) cada uno;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 229/996, de 18 junio de 1996, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

2026-2-1-000 0114

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designanse en Misión Oficial entre los días 7 y 15 de marzo de 2026, en la ciudad de Viena, República de Austria, al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, señor Gabriel Rossi Gonnet y a la Coordinadora del Área de Cooperación Internacional de la Secretaría Nacional de Drogas, señora Andrea Rizzo Antoniello, para participar del "69° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes".

2.- Otórganse a los señores Gabriel Rossi Gonnet y Andrea Rizzo Antoniello, 6(seis) días de viáticos correspondiente a la ciudad de Viena, República de Austria, a USD 322 (dólares estadounidenses trescientos veintidós), más 3 (tres) días de viático diario para la referida ciudad abatido en un 60% (sesenta por ciento) a USD 128,8 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 80/100) para cada uno, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0., Objeto del Gasto 2.3.5. del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje para cada integrante de la misión Oficial, por el trayecto Montevideo - Madrid - Viena - Madrid - Montevideo, no podrá superar el monto de USD 2295 (dólares estadounidenses dos mil doscientos noventa y cinco), que se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 7 al 15 de marzo de 2026, para los señores Gabriel Rossi Gonnet y Andrea Rizzo Antoniello, por un valor de USD 45 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco), para cada uno, que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República" Inciso 02 "Presidencia de la República".

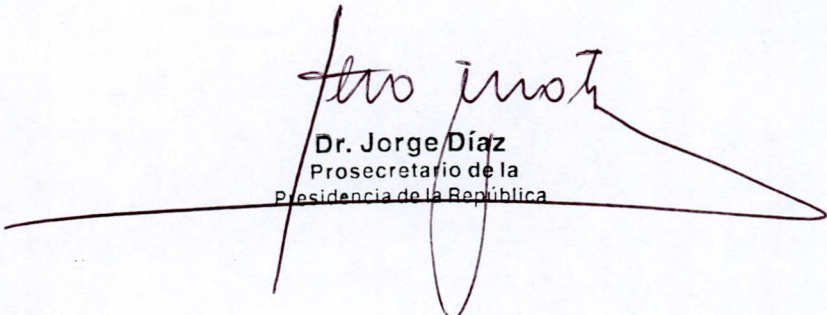
5°.-La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

"Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481,
Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la
documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la
Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República